

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 169-2017/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TRÁNSITO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA

Lima, 07 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 17.FL-0284E/M.S. de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección de Cumplimiento y Facilitación de la Organización Mundial de Aduanas – OMA solicita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT autorización para que un trabajador acreditado en el Área de Tránsito participe como ponente en la Conferencia Mundial de Tránsito de la OMA, a llevarse a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, los días 10 y 11 de julio de 2017;

Que las administraciones aduaneras, miembros de la OMA, han demostrado un gran interés en temas de tránsito y la secretaría de dicho organismo ha recibido numerosos requerimientos para brindar apoyo en el desarrollo de capacidades y proyectos de asistencia técnica;

Que, en tal sentido, existe el interés de actualizar el Manual de Tránsito e introducir nuevas experiencias operativas para asistir a los miembros de la OMA en la implementación de regímenes de tránsito efectivos; por lo que la OMA ha efectuado el trabajo de convertir el citado manual en las “Directrices de Tránsito”, las que incluirán principios guías claros y las prácticas recomendadas;

Que, consecuentemente, el citado evento tiene como objetivos presentar oficialmente ante las administraciones aduaneras las Directrices de Tránsito, así como recoger y difundir las experiencias operativas del régimen de tránsito e identificar los desafíos para el tránsito y sus posibles soluciones;

Que, adicionalmente, las Directrices de Tránsito de la OMA contribuirán significativamente a la simplificación y armonización de los diferentes proyectos regionales de tránsito y promoverán la integración económica regional;

Que la participación de la SUNAT en el mencionado evento se enmarca dentro del objetivo estratégico de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, toda vez que en la referida conferencia se presentarán las Directrices de Tránsito como una herramienta en el marco de la Libertad de Tránsito estipulada en el Acuerdo de Facilitación Comercial de la Organización Mundial del Comercio – OMC, diseñada para apoyar a sus miembros en la mejora de sus regímenes de tránsito;

Que, asimismo, la activa interacción de la SUNAT con los funcionarios públicos de las administraciones aduaneras participantes y con las distintas agencias gubernamentales facilitadoras del comercio exterior, hará posible tomar conocimiento de las buenas prácticas sobre comercio transfronterizo, seguridad y facilitación del comercio exterior;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 02-2017-SUNAT/3Z0000 de fecha 19 de junio de 2017, resulta necesario autorizar la participación de la trabajadora Mercedes Gómez Chávez, Especialista 1 de la Sección de Despacho de Importaciones de la División de Importaciones de la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán financiados por la OMA, mientras que los gastos de alojamiento y manutención serán asumidos por la participante, no irrogando egreso al Estado;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la trabajadora Mercedes Gómez Chávez, Especialista 1 de la Sección de Despacho de Importaciones de la División de Importaciones de la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal para participar como ponente en la Conferencia Mundial de Tránsito de la OMA, a llevarse a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, los días 10 y 11 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán financiados por la OMA, mientras que los gastos de alojamiento y manutención serán asumidos por la participante, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional